



**PROGRAMA DE
MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
2025-2028**

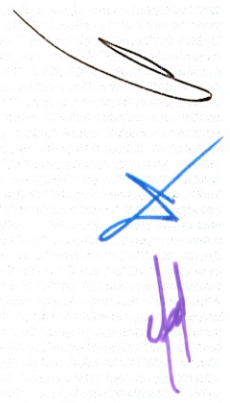
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Morelia, Michoacán, a 24 de septiembre 2025.

[Handwritten signatures in black, blue, and purple ink]

Índice de contenido

GLOSARIO	3
Marco normativo federal.....	4
Marco normativo estatal	4
1. Introducción	5
2. Situación actual del Instituto Electoral de Michoacán	7
3. Programa de Mediano Plazo.....	12
a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas.....	15
4. Conclusiones	18
5. Cronograma.....	22



GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Comisión de Seguimiento	Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional del Organismo Público Local Electoral.
Ciclo	Ciclo Trianual 2025-2028.
Constitución General	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral.
IEM	Instituto Electoral de Michoacán.
JGE/Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso.
OPLE	Organismo Público Local Electoral.
Personal del SPEN	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2025 a agosto de 2028.
Procesos del Servicio	Formación, reingreso, planeación, evaluación y titularidad.
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional.

[Handwritten signature]

El Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral, se sustenta en los siguientes

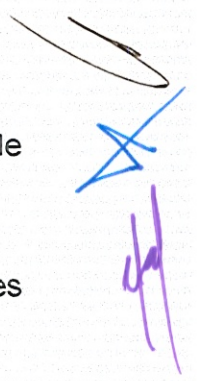
ordenamientos normativos, mismos que establecen las bases de planeación institucional, entendida como una herramienta esencial para optimizar la toma de decisiones. Éste permite definir las acciones necesarias para responder de manera oportuna a los cambios y a las demandas del Servicio, con el objeto de asegurar un funcionamiento eficaz, con orden y legalidad.

Marco normativo federal

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
- Artículos 30, numeral 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1 y 2 de la Ley General.
- Artículos 1, fracciones I, II y III; 26, fracción I; 169; 179 y 369 del Estatuto.
- Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y b) del Reglamento Interior.
- Artículos 4; 5; 10, fracción III; 11, fracciones I y III; 13; 14; 16; 17 y 18 de los Lineamientos.

Marco normativo estatal

- Artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Artículos 1, último párrafo; 34, fracción XXXVIII; 35, segundo párrafo; 44, fracciones V y XII del Código Electoral del Estado del Michoacán de Ocampo.
- Artículos 16, 58, 59, 60, fracción II, XII y 62, fracciones I y IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Michoacán.



1. Introducción

Conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos, el Instituto Electoral de Michoacán, presenta su Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual cubre el ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028, de conformidad a lo establecido en el Plan Trianual 2025-2028 aprobado por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE151/2025 de fecha 23 de julio de 2025.

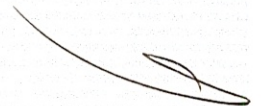


Para el Instituto Electoral de Michoacán, el primer ciclo correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025 presentó avances significativos en los siguientes aspectos:

- ✓ Se ha dotado de competencias y conocimientos a las personas integrantes del Servicio, a través del Programa de Formación.
- ✓ Se cumplió con el número de horas de capacitación obligatoria, así como las actividades de inducción que las personas deberían cursar, obteniendo calificaciones aprobatorias, sin que hubiesen existido planes de mejora personalizados.
- ✓ Se ha avanzado en la valoración cuantitativa y cualitativa de elementos que componen los instrumentos de evaluación, tanto de las personas integrantes del Servicio, como aquellas que participan como evaluadoras, de la rama administrativa.
- ✓ Se ha realizado de manera ininterrumpida la entrega de incentivos a las personas integrantes del Servicio, otorgándose en el ciclo trianual 2022-2025, incentivos por rendimiento, un incentivo por excelencia y un incentivo por obtención de grado académico.
- ✓ A través del mecanismo del Concurso Público implementado en 2022-2023, se contó con el ingreso de personal calificado en las vacantes de asistencias técnicas con que se contaba.

Asimismo, se han logrado identificar retos importantes para ser atendidos durante el ciclo trianual 2025-2028:

- ✓ Examinar y valorar la estructura administrativa con la que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán; los elementos técnicos y tecnológicos requeridos; el personal humano; y la capacidad financiera, para la posible implementación de manera complementaria en conjunto con la DESPEN, de los mecanismos de formación y capacitación.

- ✓ Desarrollar los procesos de Titularidad y Promoción en Rango para las personas que cumplan con los requisitos.
- ✓ Explorar los mecanismos existentes adicionales a las encargaturas de despacho, para la integración de manera más estable de las vacantes que puedan llegar a presentarse.
- ✓ Analizar y en su caso actualizar a los requerimientos existentes, los Programas de Incentivos, así como el diverso de Titularidad y Promoción en Rango.
- ✓ Examinar y en su caso, mediante los trámites correspondientes, sugerir la actualización en las cédulas del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, en lo concerniente a las carreras afines, para poder actualizar la visión que se tiene de un funcionariado polivalente en los diferentes cargos y puestos del Servicio.

2. Situación actual del Instituto Electoral de Michoacán

El Instituto Electoral de Michoacán, comparte con los demás OPLE del país, el compromiso de contribuir al desarrollo de la vida democrática, organizando las elecciones para renovar los órganos de representación en el Estado; promoviendo entre la ciudadanía, tanto el ejercicio, como el cumplimiento de sus derechos y obligaciones político electorales; el fortalecimiento de los valores de la convivencia y cultura democrática, mediante el voto reflexivo, racional, responsable y dirigido a mejorar las condiciones sociales del entorno.

En esta encomienda, el personal del Servicio Profesional tiene un papel fundamental, al ser en sí mismo, un vínculo con la ciudadanía michoacana, pero especialmente con las actividades que desarrolla en las diferentes áreas operativas que integra dentro del Instituto Electoral de Michoacán a las que se encuentra adscrito; aportando conocimientos, la experiencia adquirida en los diferentes procesos que ha participado y refrendando su compromiso y formación profesional en todos los aspectos.

Sin embargo, no pasa desapercibido el análisis que la DESPEN llevó a cabo en su Programa Trienal 2025-2028, con relación al Panorama del Servicio en el ciclo que inicia, observándose coincidencias que se deben considerar para la planeación del Servicio, y por lo tanto determinan la elaboración del Programa de Mediano Plazo.

El Servicio opera en un entorno caracterizado por su alta complejidad, marcado por una evolución constante del marco normativo y por una creciente exigencia social respecto a la integridad y calidad de los procesos electorales. Las condiciones sociales particulares en diversas entidades influyen directamente en el diseño y operación del Servicio. Elementos como la diversidad lingüística y cultural, la disparidad entre las localidades rurales y urbanas, la presencia de población indígena, y las condiciones de infraestructura, conectividad y acceso a la información, representan desafíos significativos.

En este contexto de transformaciones institucionales recientes y adopción de nuevos modelos electivos, se vuelve imprescindible que, a través de la planeación de mediano plazo, se anticipen escenarios y garantice la continuidad técnica y operativa de los procesos institucionales.

Este panorama exige que el SPEN se consolide como un sistema flexible, dotado de capacidad de respuesta técnica especializada, que contribuya tanto a la estabilidad institucional como al fortalecimiento de los derechos político-electorales de la ciudadanía en el ámbito estatal.

Entre las principales capacidades que se puede destacar del personal del Servicio son:

- La existencia de perfiles con preparación académica dentro de la estructura del Servicio que se encuentra ocupada, se advierte un total de 5 personas con estudios de Maestría, lo que equivale a un 38.46% de los integrantes del Servicio; con Licenciatura o Ingeniería un total de 7 personas, lo que equivale a un 53.85%; y una persona con Bachillerato lo que equivale al 7.69%.
- La obtención de conocimientos de las personas integrantes del Servicio a través de los Programas de formación y Cursos de capacitación, generan herramientas que les permitan enfrentar la complejidad de los procesos electorales.
- La implementación de procedimientos de ingreso transparentes, que brindan certeza a las personas interesadas en los cargos y puestos que concursan.

Así mismo se han identificado retos y oportunidades dentro del Servicio, como son:

- Consolidar al Servicio como pilar de la profesionalización para el desarrollo de actividades o procesos novedosos.
- Proponer temáticas para la formación del personal del Servicio acordes a las nuevas realidades de las reformas constitucionales para el desarrollo de procesos electorales y de participación ciudadana.
- Analizar la implementación de mecanismos y procesos del Servicio, atendiendo a las cualidades que las personas integrantes del Servicio vayan obteniendo.

El Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán. Integración de las plazas y su distribución.

Actualmente, el Instituto Electoral de Michoacán cuenta con 16¹ plazas del Servicio, 7 Coordinaciones y 9 Asistencias Técnicas. Una de las particularidades con las que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán, es la correspondiente a la existencia de personal del Servicio en 7 de las 8 ramas que son consideradas sustantivas, atendiendo al criterio del INE. Siendo éstas las siguientes:

- A. Educación Cívica
- B. Contencioso Electoral
- C. Organización Electoral
- D. Participación Ciudadana

¹ Con la recién aprobada Asistencia Técnica por parte del Órgano Superior de Dirección el pasado 10 de septiembre de 2025, a esta fecha se encuentra en trámite la actualización en el Sistema de la estructura del Servicio con la que cuenta el Instituto Electoral de Michoacán, siendo un total de 17.

- E. Prerrogativas y Partidos Políticos
- F. Vinculación con el INE
- G. Sistemas Normativos Pluriculturales

La octava es la de Órganos Desconcentrados, que, en el Instituto Electoral de Michoacán, no son órganos permanentes al ser instalados para el desempeño de sus atribuciones solo en proceso electoral.

La expansión del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán.

La visión del Instituto Electoral de Michoacán respecto a la expansión del Servicio ha sido gradual. Así se estableció en el Programa de mediano plazo anterior, en el que se proyectó la creación de dos plazas del SPEN, en áreas sustantivas, por la relevancia que tienen los diversos aspectos y situaciones en la vida política y social de Michoacán, dentro y fuera de los procesos electorales. Las áreas que se consideraron expandir fueron las correspondientes a Prerrogativas y Partidos Políticos; y la diversa de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.

En ese sentido, en mayo de 2023, la Comisión de Seguimiento aprobó el Acuerdo IEM-CVySPE-04/2023, por medio del cual se determinó el envío de la solicitud a la Dirección de Planeación de la DESPEN para la creación dos puestos, el referido de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos y uno adicional al ya existente de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos; remitiéndose los documentos aprobados el 12 de junio de 2023, a la Dirección de Planeación del SPEN, así como la Solicitud de actualización del Catálogo del Servicio, mediante la creación de dos puestos del SPEN en el Instituto Electoral de Michoacán, y las cédulas de los puestos sugeridos.

En seguimiento a la remisión se informó que con relación a la creación de dos puestos del SPEN en el OPLE, tenían que cumplirse ciertos requisitos que debían indicarse en el Acuerdo del Órgano competente en materia de estructura en el OPLE, los cuales corresponden a: I. Estructura Organizacional; II. Denominación de la plaza o plazas de conformidad con el Catálogo del Servicio; III. Área de adscripción de la plaza o plazas; IV. Nivel del SPEN al que se adscribe la plaza o plazas; V. Fecha de entrada en vigor del Acuerdo. Estableciendo que con base en los artículos 21, párrafo segundo, 24, párrafo segundo; y 27 de los Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Acuerdo podía presentarse en cualquier momento, por lo que en cuanto la DESPEN lo recibiese se podrán impactar los cambios en el SIISPE y a su vez, se podrá comenzar con la gestión de los encargos de despacho.

Sin embargo, ante la inexistencia de uno de los puestos solicitados en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN; el inicio en ese momento del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; el

posterior Proceso Electoral Extraordinario en el municipio de Irimbo 2024-2025; y el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de Michoacán 2024-2025, en el ciclo trianual 2022-2025, no se pudo materializar dicha expansión dentro del ciclo. Inquietud que sigue en pie, y la cual se ha realizado parcialmente al aprobarse por parte del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Michoacán el pasado 10 de septiembre de 2025, la Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Política; quedando pendiente la Asistencia Técnica en materia de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, para la que se realizarán las gestiones y trabajos que puedan materializar tal propuesta en el presente ciclo que inicia.

La situación presupuestal para ambos espacios ha sido considerada en el Anteproyecto de presupuesto por parte de las áreas correspondientes para el 2026. De este modo el número de plazas en el Servicio aumentaría de 16 a 18, lo que representaría un incremento del 1.35% pasando así del 10.81% al 12.16% en relación con las plazas de la rama administrativa.

Se es consciente que el incremento de plazas depende en gran medida de la capacidad presupuestal de cada organismo, por lo que las decisiones que se tomen en el mediano plazo dependerán de tales aspectos: el análisis que se realice a las áreas en las que se advierta un crecimiento potencial significativo, y contar con los recursos para poder realizarlo. A partir de ello, se pueden programar en los siguientes años del trienio, en su caso, las áreas de crecimiento del SPEN en el Instituto Electoral de Michoacán.

Estos elementos implican, en el caso del Instituto Electoral de Michoacán, propiciar, respaldar e impulsar el desarrollo institucional, de tal manera que, al momento de definir las áreas de crecimiento y oportunidad del Servicio, se deba tener en cuenta las posibilidades reales, con la finalidad de que el crecimiento sea sólido y sostenido en el mediano y largo plazo.

Como puede observarse en la siguiente tabla, la estructura del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán se compone de 16 plazas del Servicio. Con la recién aprobación del Órgano Máximo de Dirección de una Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos, la cual se encontrará en los próximos meses en la estructura sumando 17. En ese sentido 7 corresponden a Coordinación y 10 a Asistencias Técnicas.

En cuanto al sexo de las personas adscritas en los cargos o puestos del Servicio, actualmente se integra de la siguiente manera:

- 2 mujeres encabezan Coordinaciones.
- 2 hombres encabezan Coordinaciones.
- 4 mujeres son Asistencias Técnicas.
- 5 hombres son Asistencias Técnicas.

Respecto al promedio de edad de la totalidad de las personas integrantes del Servicio

corresponde a 41 años. En el nivel de Coordinación se tiene un promedio de 38 años en el caso de las mujeres, y de 45 por lo que respecta a los hombres. Por su parte, en el nivel de Asistencia Técnica el promedio de edad de las mujeres es de 41 años y por lo que respecta a los hombres de 42 años.

La estructura de los niveles de cargos y puestos que actualmente se encuentra vigente en el Instituto Electoral de Michoacán, en la estructura del Servicio es la siguiente:

Tabla 1 Estructura de Niveles y Cargos del personal del SPEN en el IEM			
Nivel Tabular IEM	Nivel INE	Cargo/Puesto	Adscripción
Coordinación	3	• Contencioso Electoral	Órgano Central
	4	• Educación Cívica	
	4	• Participación Ciudadana	
	4	• Organización Electoral*	
	4	• Prerrogativas y Partidos Políticos	
	4	• Vinculación con el INE	
Asistencia Técnica	7	• Contencioso Electoral	Órgano Central
	7	• Educación Cívica*	
	7	• Participación Ciudadana	
	7	• Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	
	7	• Organización Electoral*	
	7	• Prerrogativas y Partidos Políticos*	
	7	• Vinculación con el INE	

*Estos cargos/puestos cuentan con dos plazas en la estructura del Servicio del Instituto Electoral de Michoacán.

Concurrencia en los Procesos Electorales.

En el estado de Michoacán, la concurrencia de los Procesos Electorales se ha llevado a cabo a partir de la reforma constitucional del año 2014, realizando periódicamente la renovación de autoridades locales en procesos electorales de manera concurrente con las elecciones federales, logrando en la Entidad, la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo, las personas integrantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos; y a nivel federal la renovación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Igualmente cuando se lleva a cabo la elección de Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales; en la Entidad se renuevan a las personas integrantes del Congreso del Estado y los Ayuntamientos.

3. Programa de Mediano Plazo

De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de los Lineamientos, la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del SPEN, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 14 de los Lineamientos establece de manera textual, lo siguiente:

Artículo 14. [...] En el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo.

A partir de ello, los Lineamientos establecen que el Plan Trianual es una herramienta estratégica para consolidar el desarrollo profesional y la eficiencia operativa del Servicio. Este instrumento se elabora en concordancia con el Estatuto, los Lineamientos y considerando lo dispuesto por el componente de Prospectiva Estratégica del Modelo de Planeación Institucional del Instituto.

En ese sentido, el Programa de Mediano Plazo es la herramienta estratégica de planeación con la que los OPLE proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de acción a partir de lo establecido en el Plan Trianual, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos.

Por tal motivo, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo Programa de Mediano Plazo, teniendo como referencia el Plan Trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan. El Programa deberá señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, de conformidad con el párrafo tercero y cuarto del artículo 16 de los Lineamientos.

De esta forma, el Instituto Electoral de Michoacán, deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y generar y analizar la información sobre su desarrollo. Dichos programas deberán señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual, conforme lo señalado por el artículo 17 de los Lineamientos.

En ese sentido, luego de la conclusión del Ciclo trianual 2022-2025, el Instituto Electoral del

Michoacán, cuenta con mayor experiencia en los mecanismos y procesos del servicio. Durante el periodo que comprende de septiembre de 2025 a agosto de 2028 se tiene previsto dar impulso a los siguientes procesos y mecanismos:

Incorporación Temporal.

Derivado de las vacantes que se generan, con posterioridad a la conclusión de los Concursos Públicos, en caso de existencia de éstas, se pretende analizar dicho mecanismo con el objetivo de dotar al Servicio de personal externo al Instituto para suplir necesidades operativas urgentes y extraordinarias, manteniendo criterios de idoneidad y alineación con los perfiles del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.

Encargaturas de Despacho.

Analizar los perfiles de la rama administrativa que puedan ocupar los cargos y puestos del Servicio que por cuestiones diversas puedan quedar vacantes por cuestiones diversas, para que el desempeño de las actividades repercuta positivamente en las acciones que el área correspondiente se encuentre llevando a cabo.

Titularidad y Promoción en Rango.

Concluido el primer ciclo trianual integro, atendiendo al Programa de Titularidad y Promoción en Rango, al contar con la totalidad de las evaluaciones del desempeño de las personas que transitaron el ciclo trianual, se realizarán las etapas del mecanismo con la finalidad de que las personas integrantes del Servicio, puedan en su caso, contar con la cualidad de la Titularidad y en su caso, con el diverso de la promoción en rango.

Evaluación del Desempeño.

Coadyuvar con la DESPEN en la implementación del mecanismo de evaluación del desempeño para lograr evaluaciones objetivas, periódicas y funcionales que permitan visibilizar el trabajo del personal del Servicio, reconocer los logros obtenidos en el desempeño hacia el cumplimiento de los objetivos y metas, así como detectar las áreas de mejora, con la retroalimentación que las tanto las personas del Servicio que participan como evaluadoras, como las que integran la rama administrativa, proporcionan a los evaluados.

Incentivos.

Coadyuvar en el estímulo del desempeño sobresaliente de las personas integrantes del Servicio mediante el otorgamiento de incentivos por medio de los cuales se les reconozca el esfuerzo destinado a las tareas individuales y colectivas asignadas, fortaleciendo la motivación, fomentando la permanencia del personal y consolidando una cultura organizacional orientada a resultados. Adicionalmente, llevar a cabo el análisis de forma anual

del Programa de Incentivos aprobado por el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral de Michoacán, con el objetivo de adecuar en su caso, las particularidades que puedan generar desinterés en los miembros del Servicio.

Asimismo, se solicitará apoyo institucional a la DESPEN para el desarrollo de los siguientes mecanismos:

Programa de Formación.

El Programa de formación como conjunto de actividades de formación continua que desarrolla la DESPEN, cuyo objetivo es dotar a las y los miembros del Servicio de conocimientos y competencias para el desempeño de sus funciones, utilizando para ello tecnologías de información y comunicación a través de los sistemas del Servicio. En ese sentido, el Instituto Electoral de Michoacán se adhiere al Programa de Formación del Sistema INE en los términos que lo opere la DESPEN.

Mecanismo de Capacitación.

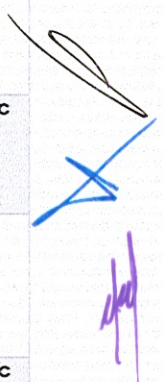
El mecanismo de capacitación como conjunto de actividades académicas e instruccionales complementarias al Programa de formación dentro de la profesionalización continua, se imparte para fortalecer el desempeño del personal del Servicio privilegiando el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos técnicos. En ese sentido, el Instituto Electoral de Michoacán se adhiere al mecanismo de capacitación del Sistema INE ajustándose a los periodos de capacitación que establezca la DESPEN.

a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

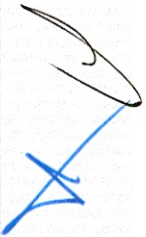

A continuación, se observan las actividades prioritarias y/o estratégicas por mecanismo y proceso del Servicio que se analizará, verificará e implementará su desarrollo.

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fechas de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Concurso Público	Coadyuvar en las etapas del Concurso Público 2026 del sistema OPLE y presentar a la Comisión de Seguimiento un informe sobre el desarrollo del mecanismo.			x	Feb 26 -ago 27
Concurso Público	Coadyuvar en las etapas del Concurso Público 2028 del sistema OPLE y presentar a la Comisión del Servicio el informe final sobre el desarrollo del mecanismo.			x	Abr 28- ago 28
Encargadurías de despacho	Gestionar las solicitudes de encargadurías de despacho			x	Sep 25- ago 28
Incorporación Temporal	Gestionar las solicitudes de Incorporaciones Temporales seguido del Procedimiento establecido y presentar al Órgano Máximo de Dirección para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento.			x	Sep 25 – Ago 28
Formación	Dar seguimiento a la planeación del Periodo Formativo 2026-1		x		Ago 25- Ene 26
Formación	Dar seguimiento a la implementación del Periodo Formativo 2026-1		x		Feb 26- Ago 26
Formación	Dar seguimiento a la evaluación de la implementación del Periodo Formativo 2026-1		x		Sep 26-Oct 26
Formación	Dar seguimiento a la planeación del Periodo Formativo 2027-1		x		Ene 27- Ago 27
Formación	Dar seguimiento a la implementación del Periodo Formativo 2027-1		x		Sep 27- Feb 28.
Formación	Dar seguimiento a la evaluación de la implementación del periodo formativo 2027-1		x		Mar 27- abr 27.
Formación	Dar seguimiento a la planeación el Periodo Formativo 2028-1		x		May 27- Feb 28.
Formación	Dar seguimiento a la implementación el Periodo Formativo 2028-1		x		Mar 28- Ago 28.
Capacitación	Dar seguimiento al desarrollo y/o actualización de cursos para el mecanismo de capacitación en 2025, 2026, 2027, 2028.		x		Sep 25- Dic 28.
Capacitación	Implementar la Inducción para cargos y puestos del Servicio 2025, 2026, 2027, 2028.			x	Sep 25- Dic 28.
Capacitación	Gestionar y/o autorizar las Actividades Externas y Disponibilidad.	x			Sep 25- Dic 28.
Capacitación	Dar seguimiento a los cursos de capacitación del Centro virtual del INE 2025, 2026, 2027, 2028.		x		Sep 25- Dic 28.
Evaluación del desempeño	Aprobar las ponderaciones de la evaluación trianual del desempeño 2025-2028.	x			Ago 25.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento al Diseño y aprobación de las metas para la evaluación del desempeño. 2025-2026, 2026-2027.		x		Ago 25, 26, 27.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2025-2026 periodo 1.		x		Dic 25.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2025-2026 periodo 2.		x		Abr 26.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2026-2027 periodo 1.		x		Dic 26.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2026-2027 periodo 2.		x		Abr 27.
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2027-2028		x		Dic 27.

	periodo 1.		
Evaluación del desempeño	Dar seguimiento a la Aprobación, incorporación, modificación y/o eliminación de metas 2027-2028 periodo 2.	x	Abr 28.
Evaluación del desempeño	Aplicar la evaluación anual del desempeño 2025-2026,2026-2027,2027-2028.	x	Sep 26, 27, 28.
Evaluación del desempeño	Aprobar el Dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño por el Consejo General del IEM.	x	Feb 26, 27, 28, 29.
Evaluación del desempeño	Solicitud de revisión de resultados de evaluación anual de los MSPEN del IEM 2025-2026, 2026-2027 2027-2028.	x	Mar 25- 26, 26-27,27-28
Evaluación del desempeño	Emitir la determinación de las solicitudes de revisión de resultados de la evaluación anual del desempeño	x	Jul 27,28, 29
Evaluación del desempeño	Aprobar la reposición de resultados de la evaluación del desempeño por parte del Consejo General, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento 2025-2026,2026-2027,2027-2028.	x	Ago 26, 27, 28
Catálogo del SPEN	Analizar y en su caso, realizar la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.		x sep 25- ago 28
Incentivos	Informar a la DESPEN durante el primer trimestre de cada año el presupuesto anual asignado para la entrega de incentivos.	x	Ene-marzo 26, 27, 28
Incentivos	Análisis y revisión del Programa de Incentivos para actualización o reformas que, en su caso, pudieran realizarse.	x	Ene-marzo 26, 27, 28
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2024.	x	sep 25- dic 25
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2024.	x	sep 25- dic 25
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2025.	x	Abril 26- sep 26
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2025.	x	Sep 26- dic 26
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2026.	x	Abril 27- sep 27
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2026.	x	Sep 27- dic 27
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2027.	x	Abril 28- Sep 28
Titularidad	Verificar a la conclusión del ciclo trianual que los miembros cumplan con los requisitos	x	1 sep 25 - 14 oct 25.



	establecidos en el Programa; que no hayan sido notificados del inicio de un procedimiento laboral sancionador o administrativo en su contra.		
Titularidad	Una vez aprobado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2025, se elaborará una lista de las candidatas y candidatos para el otorgamiento de la Titularidad.	x	24 de mar 26
Titularidad	Comunicación de la Lista a los integrantes del Órgano Máximo de Dirección, y la remisión de los expedientes para conocimiento y en su caso emisión de observaciones.	x	23 de abr 26
Titularidad	Elaboración y presentación a la DESPEN para visto bueno el anteproyecto de Acuerdo de los Dictámenes individuales para el otorgamiento de la titularidad del personal que cumpla con los requisitos normativos.		x 22 de may 2026
Titularidad	Otorgado el visto bueno por parte de la DESPEN, el Consejo General previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará, en su caso, el Acuerdo para otorgar la Titularidad al personal del Servicio que cumpla con los requisitos.	x	3 de jul 26
Titularidad	Aprobada la Titularidad, se informará a la DESPEN, y a las personas beneficiadas, la obtención de la Titularidad.	x	7 de ago 26
Titularidad	Se informará a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de la obtención de la Titularidad de las personas del Servicio para que conforme a la disponibilidad presupuestal se lleven a cabo los tramites administrativos.	x	21 de sep 26
Titularidad	Entrega del Diploma de reconocimiento por el Otorgamiento de la Titularidad	x	4 de nov 26
Titularidad	Comunicación a la DESPEN del cumplimiento de la entrega del reconocimiento y la entrega del estímulo.	x	19 de nov 26
Promoción en rango	Verificar a la conclusión del ciclo trianual que los miembros cumplan con los requisitos establecidos en el Programa; que no hayan sido notificados del inicio de un procedimiento laboral sancionador o administrativo en su contra.	x	1 sep 25 - 14 oct 25.
Promoción en rango	Una vez aprobado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2025, se elaborará los dictámenes de las personas candidatas para la obtención de la promoción en rango y se presentarán a los integrantes del Consejo para su verificación y autorización.	x	31 de mar 26
Promoción en rango	Autorizados los dictámenes, se enviarán a la DESPEN para su visto bueno.		x 23 de abr 26
Promoción en rango	Otorgado el visto bueno por parte de la DESPEN, el Consejo General previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará, en su caso, el Acuerdo para otorgar la promoción en rango al personal del Servicio que cumpla con los requisitos.	x	5 de jun 26
Promoción en rango	Aprobada la promoción en rango, se informará a la DESPEN, y a las personas beneficiadas, la obtención de la promoción; y se solicitará su incorporación al SIISPEN		26 de jun 26
Promoción en rango	Se informará a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de la obtención de la promoción en rango de las personas del Servicio para que conforme a la disponibilidad presupuestal se lleven a cabo los trámites administrativos.		17 de jul 26
Promoción en rango	Presentar a la Comisión del Servicio el Informe del otorgamiento de la Promoción en Rango en el nivel del cargo o puesto a personal del Servicio del IEM supervisado por la DESPEN correspondiente al ciclo trianual 2025-2028.	x	Ago 26

Titularidad y Promoción en rango	Informar a la DESPEN durante el primer trimestre del año el presupuesto asignado para la entrega de la Titularidad y Promoción en Rango.	x	Ene-mar 26
Titularidad y Promoción en rango	Análisis y revisión del Programa de Titularidad y promoción en rango para actualización o reformas que, en su caso, pudieran realizarse.	x	Ene-mar 26, 27, 28
Titularidad y Promoción en rango	Emitir el visto bueno a la modificación o actualización, en su caso, de los programas para el otorgamiento de la Titularidad y la Promoción en rango que presenten los OPLES en 2026, 2027, 2028.	x	Ene-jun 26, 27, 28

4. Conclusiones

La actividad del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán, atendiendo a lo establecido en el presente Programa de Mediano Plazo, se centra en los siguientes aspectos:

1. Acciones de la Comisión de Seguimiento.

Un aspecto necesario para las acciones del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán es el fundamento legal que da certeza y marca el rumbo de las acciones a desarrollar. La Comisión de Seguimiento, siguiendo las pautas señaladas por la DESPEN, ha gestionado, de acuerdo con los tiempos señalados, la aprobación por parte del Órgano Máximo de Dirección de diversos documentos, entre los que se encuentran en el ciclo trianual que concluyó, por citar algunos: el Programa de Incentivos, el Programa de Titularidad y Promoción en Rango, las Ponderaciones para la evaluación trianual, los Dictámenes Generales de Resultados de las personas del Servicio, Dictámenes de Incentivos por rendimiento, entre otros instrumentos que permiten el desarrollo puntual y ordenado de las acciones del Servicio en este Instituto, y los cuales, como se establece en los Lineamientos de la materia, lo seguirá realizando atendiendo a las atribuciones conferidas en los cuerpos normativos. Su actividad de supervisión y seguimiento significa una valiosa aportación a las tareas que desarrolla el Servicio.

2. Integración de personal a partir del Concurso Público 2025-2026.

Según el calendario propuesto por la DESPEN para el Concurso Público 2025-2026 en el Plan Trianual, el personal que resulte ganador de las plazas vacantes en el Instituto Electoral de Michoacán se deberá incorporar en el segundo semestre de 2026. Su periodo de aprendizaje para el momento en que inicie el proceso electoral 2026-2027 será corto, pero se espera que lo completen antes de ese momento.

Los aspectos que se consideran relevantes son:

a) **La incorporación al Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán.** Si bien la DESPEN contempla un proceso de inducción, también es necesario que exista un proceso análogo en el Instituto Electoral de Michoacán por parte de las áreas a las que ingresará el personal emanado del Concurso Público, para que su integración sea exitosa. La socialización de la estructura del Instituto Electoral de Michoacán, los puestos, funciones, así como una visión general de la normatividad electoral, serán aspectos que formen parte de este proceso de incorporación.

b) **El conocimiento de las atribuciones del puesto a desempeñar.** En un segundo momento, es necesario que conozcan las funciones que van a desempeñar, desde su fundamento en la normatividad interna del Instituto Electoral de Michoacán, así como las implicaciones prácticas del puesto.

c) **Autoridades a renovarse en el Proceso Electoral 2026-2027.** Una vez incorporados y aun y cuando las nociones generales con las que hubiesen transitado el Concurso servirán para afrontar cuestiones generales de la materia, existen elementos particulares que los procesos electorales traen consigo, y el que se desarrollará en 2026-2027, no será la excepción al incorporar la totalidad de los Poderes para su renovación.

d) **Sentido institucional.** Las personas que concursen y tengan la posibilidad de ingresar al Servicio al haber obtenido los mejores elementos en las etapas, deberán asumir las tareas dentro del área en que se desempeñe con sentido institucional, trabajando en equipo, y atendiendo a la visión del Instituto Electoral de Michoacán.

3. Creación de las plazas.

Como se estableció anteriormente, es interés del Instituto Electoral de Michoacán, en el mediano plazo la creación de plazas. A principio del mes de septiembre el Órgano Máximo de Dirección aprobó la modificación a la estructura aprobando el incremento con un puesto adicional al existente de Asistencia Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La Comisión en el ciclo trianual pasado remitió la solicitud para la creación del puesto en materia de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, teniendo interés en coadyuvar para la generación de la cédula correspondiente, a través de los procedimientos establecidos en los Lineamientos respectivos.

Adicionalmente del análisis que se realice a las áreas que derivado de las diversas atribuciones que se han encomendado al Instituto Electoral de Michoacán se puedan valorar, al ser un incentivo para la Institución, el contar con personal profesional,

capacitado y con conocimientos vigentes en el ámbito de sus atribuciones. No pasa desapercibido, que en cierta medida la expansión del Servicio es un aspecto mayormente determinado por la disponibilidad presupuestal.

4. El seguimiento de los Mecanismos del SPEN.

Las acciones permanentes que la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, se armonizan con los objetivos a los que obedece la actividad del SPEN:

- a) Promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del SPEN en el Instituto Electoral de Michoacán. Este objetivo permite que tengan el mismo nivel de competencia y calidad de sus integrantes a nivel nacional, en un proceso de formación permanente y superación continua flexible, independientemente del OPLE en el que se encuentren.
- b) Contar con un cuerpo de funcionarios polivalentes y competentes para el desarrollo de las tareas electorales. Este objetivo responde a las necesidades institucionales y sociales del Instituto Electoral de Michoacán. La geografía michoacana, con su variedad pluricultural y étnica plantea un reto permanente para realización de la actividad político-electoral.
- c) Asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Electoral de Michoacán. Esta actividad se desarrolla, tanto en los procesos electorales, como en periodos no electorales. Este objetivo se aplica a la actividad permanente del Servicio en el Instituto Electoral de Michoacán.

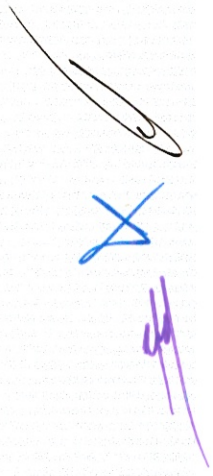
5. Los logros y retos en el mediano plazo.

La implementación de los Mecanismos del SPEN en el Instituto Electoral de Michoacán permitirá fortalecer la actividad que se viene desarrollando en el ámbito electoral para seguir promoviendo el desarrollo democrático en todos sus aspectos.

- a) Una situación que es necesario afrontar es la de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. De ahí que se tenga contemplada la creación de un puesto en esta área.
- b) El caso particular de Michoacán con las comunidades donde hay una significativa población indígena, será un punto de referencia que se debe tomar en cuenta para potenciar, atendiendo a las condiciones con que cuente el Instituto Electoral de

Michoacán, con el crecimiento del SPEN, de acuerdo con lo que se señala en los documentos de consulta para la elaboración de este Programa.

c) El fortalecimiento del régimen de partidos es otro de los desafíos que se han planteado a la actividad del Instituto Electoral de Michoacán. La incorporación aprobada por el máximo órgano de dirección de un puesto en esta área responde a esta necesidad.



5. Cronograma

Mecanismo / Proceso		Actividad prioritaria o estratégica.	Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE																										
			2025					2026					2027					2028											
			AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO		
Concurso Público		Coadyuvar en las etapas del Concurso Público 2026 del sistema OPLE y presentar a la Comisión de Seguimiento un informe sobre el desarrollo del mecanismo.																											
Concurso Público		Coadyuvar en las etapas del Concurso Público 2028 del sistema OPLE y presentar a la Comisión del Servicio el informe final sobre el desarrollo del mecanismo.																											
Encargadurías de despacho		Gestionar las solicitudes de encargadurías de despacho																											
Incorporación Temporal		Gestionar las solicitudes de Incorporaciones Temporales seguido del Procedimiento establecido y presentar al Órgano Máximo de Dirección para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento.																											
Formación		Dar seguimiento a la planeación del Período Formativo 2026-1																											
Formación		Dar seguimiento a la implementación del Período Formativo																											

Evaluación del desempeño	Aprobar el Dictamen general de resultados de la evaluación anual del desempeño por el Consejo General del IEM.																																						
Evaluación del desempeño	Solicitud de revisión de resultados de evaluación anual de los MSPEN del IEM 2025-2026, 2026-2027 2027-2028.																																						
Evaluación del desempeño	Emilitir la determinación de las solicitudes de revisión de resultados de la evaluación anual del desempeño																																						
Evaluación del desempeño	Aprobar la reposición de resultados de la evaluación del desempeño por parte del Consejo General, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028.																																						
Catálogo del SPEN	Analizar y en su caso, realizar la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN.																																						
Incentivos	Informar a la DESPEN durante el primer trimestre de cada año el presupuesto anual asignado para la entrega de incentivos.																																						
Incentivos	Análisis y revisión del Programa de Incentivos para actualización o reformas que, en su caso, pudieran realizarse.																																						
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de																																						

Incentivos	Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2024.																																				
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2024.																																				
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2025.																																				
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento																																				

Incentivos	de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2026.																																					
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM, previa autorización de la Comisión de Seguimiento el informe del otorgamiento de incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM, correspondiente al ejercicio 2026.																																					
Incentivos	Presentar al Consejo General del IEM para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, el proyecto de acuerdo para el otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio adscrito al IEM correspondiente al ejercicio 2027.																																					
Titularidad	Verificar a la conclusión del ciclo trianual que los miembros cumplan con los requisitos establecidos en el Programa; que no hayan sido notificados del inicio de un procedimiento laboral sancionador o administrativo en su contra.																																					
Titularidad	Una vez aprobado el Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño 2025, se elaborará una lista de las candidatas y candidatos para el otorgamiento de la																																					




Promoción en rango	DESPEN, el Consejo General previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento, aprobará, en su caso, el Acuerdo para otorgar la Promoción en rango al personal del Servicio que cumpla con los requisitos.																																																																																																																																																																																																																																															
Promoción en rango	Se informará a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de la obtención de la Promoción en rango de las personas del Servicio para que conforme a la disponibilidad presupuestal se lleven a cabo los trámites administrativos.																																																																																																																																																																																																																																															

